



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.12.** 0004333

**Ab. Efrén Roca Sosa
ESPECIALISTA JURIDICO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Noveno** Suplente del Cantón GUAYAQUIL el **15/Junio/2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRICIMOTOS 11 DE OCTUBRE CIUDAD DE NARANJITO CTM110 S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2012.2565 de 06/Agosto/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 12-113 de 31 de julio de 2012 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRICIMOTOS 11 DE OCTUBRE CIUDAD DE NARANJITO CTM110 S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

- 8 AGO

Efrén Roca Sosa
**Ab. Efrén Roca Sosa
ESPECIALISTA JURIDICO**



Exp. Reserva 7188357
Nro. Trámite 2.2008.1541
MFA/

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjito

Calle 9 de Octubre y 5 de Octubre -Tfno:2720-603

Número de Reportorio: 2012- 1076

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJITO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(s) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Agosto de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL en las fojas 332 a 334 con el número 42 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA DE TRICIMOTOS 11 DE OCTUBRE CIUDADA DE NARANJITO CTM110 SA en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC IJ DJC G 120004333] de fecha [Ocho de Agosto de Dos Mil Doce].




Ab. Lidia Guerrero Maridueña
Registrador de la Propiedad .